



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Ocho de noviembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2018 00831 00
Temas y subtemas	INCORPORA NOTIFICACIÓN

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal a la demandada LUCIA DEL SOCORRO LAVERDE a la dirección física CARRERA 80ª 32-65 LOCAL 325, con resultado negativo, DIRECCIÓN ERRADA.

De otro lado se incorpora certificado actualizado de existencia y representación de la copropiedad, donde se nombró al señor Gustavo Adolfo Gómez Barrera en calidad de Administrador, el mismo que será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

En atención a la solicitud de oficios de embargo, se remite al memorialista al auto del 28 de septiembre del 2021, donde se informa que los oficios ya fueron diligenciados.

Teniendo en cuenta que los escritos allegados interrumpen los términos del desistimiento tácito, y que a la fecha no se ha notificado los demandados, se le advierte a la parte actora, que, con la notificación de este proveído, inicia nuevamente el cómputo de los treinta (30) días para la configuración del desistimiento tácito

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 179** hoy **9 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6adeb4edf67bcb2c68c076d23835c3c4d5963ffe9baf7ef90d9d89a912922aa0**

Documento generado en 08/11/2022 11:48:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>